

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, Secretaría General Provincial, por el que se notifica trámite de subsanación de una solicitud de alta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.*

No habiendo podido notificarse a la interesada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público; a efectos de notificación, el requerimiento de subsanación de defectos de la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía correspondiente a:

Interesada: María Rosa González Lanzat.  
NIF: 78960887R.

Acto que se notifica: Subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía; dicha solicitud no reúne los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Registro de entrada de la solicitud y fecha: NRE: 201555500006482 – 24.7.2015.

Localidad de la explotación: Coin.

A los efectos previstos en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se comunica a la interesada que puede comparecer en la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental (Cártama), sita en Cártama (Málaga), C/ Lope de Vega, núm. 30, para conocer el contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de diez días para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución en la que se hará constar tal circunstancia.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»